



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2434-D-02

Buenos Aires,

05 JUL 2008

Señor Presidente de la Nación.

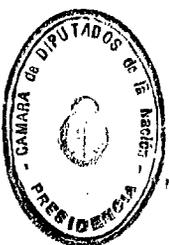
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por Comisión de Transportes, en base a una iniciativa de los señores Diputados Don Raúl Jorge Solmoirago y Hernán Damiani.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, por intermedio de la "Comisión Nacional de Regulación del Transporte -CNRT-", informe a esta Cámara:

1. Cuál es el programa de fiscalización y control del transporte automotor para el año en curso. Cómo se garantiza la equidad de los controles entre los distintos operadores atendiendo al tamaño relativo y la distribución geográfica donde los mismos prestan servicios.
2. Qué resultados se obtuvieron en lo que va del presente año discriminando entre Transportes Interurbano (servicio público y tráfico libre) y transporte urbano en la RMBA, servicios de oferta libre y servicios de transporte para el turismo.
3. Cuál es el número de vehículos que han sido fiscalizados en los servicios interurbanos discriminados por empresa.
4. Qué controles se han previsto y se están desarrollando en lo referente a la jornada de trabajo y descanso de los conductores de transporte interurbano.



*[Firma manuscrita]*



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

2434-D-02

21.

5. Con que sistemas informáticos cuenta la CNRT para verificar el cumplimiento de la gestión del programa de control.
6. En que condiciones prestan sus servicios las líneas número 162 y las de la empresa Transporte del Oeste (136, 153 y 163).
7. Cuál es el programa de auditorías previstas para el año en curso en lo que respecta a los talleres de inspección técnica y a las clínicas que realizan los exámenes para el otorgamiento de la Licencia Nacional Habilitante. Cuáles fueron los resultados obtenidos en lo que va del año en curso.
8. Cuál es la dotación y el perfil del personal que se encuentra afectado a la realización de sumarios por infracciones.
9. Qué cantidad de sumarios inconclusos tiene la CNRT en materia de transporte automotor. Cuál es el criterio de sustanciación temporal de los sumarios. Cuál es el estado de deudas por multas impagas discriminado por empresa.
10. Ha presentado la CNRT alguna propuesta en materia de modificación del decreto 1395 (Régimen de Faltas).
11. Cuál es la planta de personal afectado directamente al control y la fiscalización en materia de transporte automotor (discriminando entre transporte urbano e interurbano).
12. En que estado de cumplimiento por parte de TEBA S.A. Se encuentra el contrato de concesión de la Terminal de Ómnibus de Buenos Aires.
13. Qué cantidad de personal de planta permanente trabaja en la comisión y que cantidad de personal contratado.
14. Estos cuatro meses de la nueva intervención han estado signados por la inacción de la comisión en materia de control. Cuáles son las causas que motivan esta situación.
15. Qué acciones ha desarrollado la CNRT en estos cuatro meses en relación con el próximo repermisionamiento del transporte automotor interurbano.

Dios guarde al señor Presidente.

